

INFORME PROPUESTA QUE EMITE LA DIRECTORA GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE, REFERENTE A LA SOLICITUD FORMULADA POR LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, POR IMPORTE DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (149.950,00) EUROS, DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “ESPACIOS PARA EL CAMBIO, PROPUESTA DE CONTINUACIÓN 2023-2024”.

A la vista de la solicitud de subvención presentada con fecha 20 de junio de 2023 por D. Julio Antonio Brito Santana, en calidad de Director Gerente de la Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna por importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (149.950,00) EUROS, con objeto de afrontar la financiación del Proyecto “ESPACIOS PARA EL CAMBIO, PROPUESTA DE CONTINUACIÓN 2023-2024”, y teniendo en cuenta que:

- 1.- El expediente se ha iniciado a solicitud del interesado.
- 2.- Se ha solicitado asimismo que el abono de la subvención se efectúe de forma anticipada, en los términos y condiciones previstas en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones.
- 3.- Se ha solicitado una desviación entre las partidas presupuestarias que, en todo caso, no supere el 20 % de las cuantías entre las mismas sin que ello suponga una modificación sustancial de los objetivos del proyecto.
- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 21.6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, es evidente el interés público que reviste el proyecto para la concesión directa de la presente subvención a la Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna, que viene justificado en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda Canaria 2030), publicada en diciembre de 2021, que recoge las principales necesidades e inquietudes manifestadas por los distintos agentes del ecosistema canario, para planificar estratégicamente las actuaciones que nos lleven a vivir en un territorio sostenible social, económica y medioambientalmente.

El Gobierno de Canarias desea que la participación abierta y efectiva de la sociedad sea también un rasgo distintivo del proceso de implementación, dinamización, seguimiento y rendición de cuentas de la Agenda Canaria 2030, tal y como lo ha sido de su proceso de elaboración. Con esta intención, en el modelo de gobernanza de la Agenda Canaria 2030 se ha establecido el compromiso de crear una serie de Foros Permanentes de Participación. A través de este instrumento de participación se busca atraer a grupos de interés en el ecosistema para involucrarse en la consecución de las metas y los retos de la Agenda Canaria 2030. Los foros son espacios de intercambio de ideas y debate sobre el desarrollo sostenible y de búsqueda de soluciones a los retos emergentes en el contexto de cada uno de esos grupos.





Uno de estos Foros es el de Diálogos y Espacios Intergeneracionales para el Cambio, constituido ya en el proceso de elaboración de la Agenda Canaria 2030, y que busca consolidarse como foro permanente de debate, de reflexión y de canalización de acciones en pro del desarrollo sostenible.

En dicho contexto, la Fundación General de la Universidad de La Laguna solicitó en 2022 una subvención directa para llevar a cabo un proyecto con un alcance regional y basado en el establecimiento de Foros en el territorio canario, con la participación directa de niños y niñas, jóvenes y personas mayores, para el intercambio de ideas, debate, cocreación, evaluación del impacto de las acciones y cooperación para el progreso de la Agenda Canaria 2030, como continuidad al Foro de Diálogos Intergeneracionales.

Dentro de dicho proyecto, el Laboratorio de Innovación Social de la Universidad de La Laguna y la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible activaron en julio de 2022 el proyecto Diálogos y Espacios Intergeneracionales para el Cambio que consistió en posibilitar Laboratorios Ciudadanos Intergeracionales en el territorio canario vinculados a la aplicación de la Agenda Canaria 2030.

Este proceso de transformación sostenible es posible gracias al enfoque participativo y de cambio sistémico, enfatizando especialmente el cuidado del proceso y el fortalecimiento del grupo comunitario para construir espacios colaborativos estables en las distintas islas del territorio canario.

Una vez finalizada la primera fase del proyecto, la Fundación General de la Universidad de La Laguna presenta una segunda parte del mismo con la finalidad de dar continuidad al trabajo realizado en las diferentes islas para consolidar los Espacios para el cambio. En cada uno de ellos se celebran de manera periódica Foros de Diálogo Intergeneracional.

Los foros constituyen un espacio abierto de intercambio de ideas y debate, fortalecimiento del grupo, co-creación de iniciativas, evaluación del impacto de las acciones, cooperación y visibilización del progreso.

Cada Espacio para el Cambio tiene una dinámica y progresa de manera distinta pero basados en una misma metodología co-creada por el equipo del Laboratorio de Innovación Social de la Universidad de La Laguna. Durante la primera fase del proyecto se establecieron diversos protocolos de acción interna que recogen los procesos experimentados y establecen prácticas que han resultado exitosas y que pueden replicarse en otros espacios.

Se trata de una propuesta basada en la ciencia ciudadana con enfoque sistémico y metodologías participativas, por lo que los objetivos del mismo se fundamentan en 4 aspectos importantes: investigar para comprender la situación, construir compromiso colaborativo, construir comunidad y evolucionar.

El proyecto se encuentra activo en las ocho islas canarias y hasta ahora se ha logrado avanzar hasta el diseño colectivo de las acciones y en algunos casos, implementación de las acciones.





La propuesta de continuidad presentada radica en seguir trabajando sobre los cuatro objetivos señalados así como:

- Consolidar el grupo motor en cada espacio para el cambio.
- Evolucionar hacia acciones de mayor impacto en la comunidad.
- Conectar y colaborar con el ecosistema local.
- Escalar el proyecto creando procedimientos susceptibles a ser replicados en otros territorios.

Todo ello justifica la concesión directa de la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 21.1 b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5.- No procede promover la concurrencia competitiva, ya que la Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna es la adecuada para el desarrollo del proyecto ya que es una entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, benéfico- docente, cuyo objeto social es tender puentes entre la Universidad de La Laguna y nuestra sociedad, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por el profesorado y personal investigador universitario.

Asimismo, tiene como fin fundacional cooperar en lo referente al desarrollo y la gestión de aquellas actividades que contribuyen a la promoción y mejora de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, la transferencia de conocimientos y resultados de la investigación, la difusión y divulgación del estudio, la ciencia y la cultura.

Entre los fines fundacionales, relevantes en el ámbito del presente proyecto se pueden mencionar los siguientes:

-Fomentar y desarrollar cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad de La Laguna, la empresa, las administraciones públicas y la sociedad en general, interesando a éstas en los fines de aquella y recíprocamente.

-Promover foros de encuentro entre la Universidad de La Laguna, la empresa y la sociedad para que su conocimiento mutuo les permita resolver los problemas que tiene planteados la empresa en orden a la formación de sus recursos humanos, así como ésta y la sociedad en el desarrollo de la investigación científica, técnica aplicada, social y humanística, y recabar la Universidad de La Laguna las necesidades de aquellas en la elaboración de sus planes de estudio y la reforma y modernización de la enseñanza en general.

-Promover, favorecer e instrumentar la transferencia de conocimiento, tecnología y de resultados de la investigación de la Universidad de La Laguna hacia las empresas, las administraciones públicas y la sociedad en general.





-Canalizar iniciativas de investigación, transferencia de resultados, servicios y asistencia de profesores, grupos de investigación, departamentos, institutos y otros centros de Universidad de La Laguna hacia las empresas y entidades públicas.

5.- A la solicitud se acompaña la documentación que previene el artículo 15 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

6.-Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.06.912D. 482.02 Proyecto 19408911 “Acciones Complementarias”, de los Presupuestos del Departamento para 2023.

7.-El contenido de la Resolución de concesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 21, apartados 6 y 7 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 151/2022, de 23 de junio.

8.-Según el dispongo primero del Decreto 159/2019, de 30 de agosto, por el que se delegan competencias en materia de convenios de colaboración y de subvenciones, corresponde al Viceconsejero de la Presidencia las competencias que corresponden al Presidente del Gobierno en materia de subvenciones.

9.- El Acuerdo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022 (B.O.C. n.º 251 de 23 de diciembre) de modificación quinta del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, aprueba las condiciones en que podrán efectuarse los abonos anticipados de los importes de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, cumpliéndose para esta subvención las circunstancias señaladas en el mismo para su abono anticipado.

10.- Mediante Resolución de 27 de febrero de 2023 (BOC n.º 46, de 7 de marzo de 2023) se publica se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones de la Presidencia del Gobierno para el periodo 2023-2025, modificado por Resolución de 10 de abril de 2023 (BOC n.º 79 de 24 de abril), adecuándose la presente subvención a dicho Plan Estratégico, en lo que hace referencia a las Subvenciones directas del Presidente del Gobierno

En consecuencia, se informa favorablemente la concesión de la subvención solicitada por la Fundación General de la Universidad de La Laguna por importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (149.950,00) EUROS, con objeto de afrontar la financiación del Proyecto “ESPACIOS PARA EL CAMBIO, PROPUESTA DE CONTINUACIÓN 2023-2024”.

DIRECTORA GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE.

Claudia Monzó Fernández.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CLAUDIA DE LOS ANGELES MONZO FERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL GABINETE DEL PRESID

Fecha: 29/06/2023 - 10:29:40

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TNeKwTY-hQi3fg_Cs10GiKV3jJwk7813



El presente documento ha sido descargado el 29/06/2023 - 11:45:11